



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Diciembre Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : RAUL ARRIETA NAJERA
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2017-00053-00

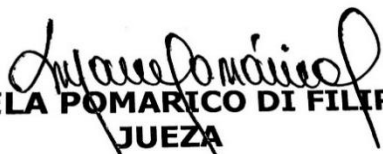
CONSIDERACIONES

En atención a lo solicitado en memorial que antecede por la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, respecto a que se le haga entrega de la hipoteca aportada en el proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación en proveído anterior, no le queda más a este Despacho que acceder a tal solicitud.

Consecuente con lo anterior, decrétese el desglose de la Escritura Pública No. 219 de fecha 8 de Julio de 2014, con la constancia secretarial del caso y hacer entrega de la misma a la parte demandante y a costas de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 071 de fecha 13/12/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria